



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 30 de junio de 2017

EXP-EXA N° 8.751/2016

RESCD-EXA N° 350/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 219/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un Analista de Datos, con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Carreras de Informática – PROMINF, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad cuenta con los recursos económicos provenientes del PROMINF para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 41, aconseja designar al Dr. Eduardo Xamena como Analista de Datos, en base del Acta Dictamen de la Comisión Asesora.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/06/17, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 36/37 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente al Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081, como ANALISTA DE DATOS, con retribución equivalente a un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Carreras de Informática – PROMINF, de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de nueve (9) meses, excluyendo el mes de enero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al segundo año del Proyecto PROMINF componente A.1 año 2.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, en el caso que el presupuesto del fondo del PROMINF no sea suficiente, se continuará cubriendo la presente designación con el presupuesto de la Facultad, con economías del Departamento de Informática.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a transferir los fondos necesarios a la Tesorería General para dar cumplimiento al gasto que demande la presente resolución.

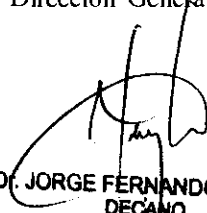
ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Dr. Eduardo Xamena, Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc


Mg. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.